1. OBJETIVO

El presente documento tiene el objetivo de establecer los lineamientos para el manejo de aceite usado y otros hidrocarburos en las operaciones de Gold Fields.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas dentro de la operación de Cerro Corona y Puerto Salaverry, que por la naturaleza de sus actividades generen aceites usados u otros hidrocarburos como residuos.

3. DEFINICIONES

3.1. Aceite Usado: Es cualquier aceite que haya sido refinado del petróleo crudo o cualquier aceite sintético que haya sido usado y como resultado de tal uso esté contenido con impurezas físicas o químicas y que puede contener numerosas sustancias peligrosas disueltas. Es una mezcla muy compleja de compuestos orgánicos derivados de los procesos de oxidación y partículas resultantes del desgaste de los metales que conforman la maquinaria.

3.2. Almacenamiento: Operación de acumulación de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.

3.3. Disposición final *o* reaprovechamiento: Procesos u operaciones para tratar *y reaprovechar* según lo indicado en el documento Clasificación de residuos sólidos (SSYMA-D06.04) o disponer en un lugar controlado los residuos sólidos como etapa final de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

3.4. Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS): constituidas prioritariamente como empresas privadas o mixtas con mayoría de capital privado, de acuerdo a la actividad que realizan. Para hacerse cargo de la prestación de servicios de residuos, o realizar actividades de comercialización, las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben estar debidamente registradas ante el MINAM, Además, deben contar con un ingeniero sanitario u otro profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos que esté calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de las operaciones según corresponda. Las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben contar también con equipos e infraestructura idónea para la actividad que realizan.

3.5. Hidrocarburos*:* Son todos aquellos compuestos que resultan de la combinación de los elementos químicos carbono e hidrógeno. Los hidrocarburos surgen en la naturaleza siendo sus máximos representantes el petróleo (hidrocarburo en estado líquido) y el gas natural (hidrocarburo en estado gaseoso).

3.6. Materiales Peligrosos: Compuestos gaseosos, líquidos o sólidos que podrían ocasionar incendios, explosiones y/o daños al Personal, al público en general o al ambiente.

3.7. Residuos Peligrosos*.* - Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

4. CONTENIDO

4.1. Generación y Almacenamiento:

Los generadores de aceite usado y otros hidrocarburos son las áreas de Gold Fields y las Empresas Contratistas, producto del mantenimiento correctivo de equipos y vehículos u otras actividades, los cuales por sus características constituyen residuos sólidos peligrosos y requieren ser manejados adecuadamente.

Las empresas contratistas, subcontratistas y/o áreas de Gold Fields son responsables de inspeccionar y dar mantenimiento a sus áreas de almacenamiento primario de aceites usados.

El almacenamiento primario debe realizarse en el área donde se genera el residuo, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- Delimitar y señalizar la zona de almacenamiento primario de aceite usado u otros hidrocarburos, la misma que debe estar alejada más de 50 metros de fuentes de calor y generación de fuego.
- El almacenamiento primario debe realizarse en tanques, cilindros u otro tipo de contenedor herméticos, al mismo tiempo debe contar con el rotulado correspondiente, nombre del residuo peligroso, etiquetado con la HMIS y Hoja de Seguridad (MSDS) en el área de almacenamiento.
- Los tanques**,** cilindros u otros contenedores deben encontrarse en buen estado, sin abolladuras, ni perforaciones, para evitar posibles pérdidas de contención; de ser el caso deben ser reemplazados.
- Los tanques**,** cilindros y baldes deben contar con sus respectivas tapas en buen estado que permitan un cierre completo (hermético), previniendo la pérdida de contención.
- Los envases de almacenamiento de aceite residual deben ser llenado máximo al 75% de su capacidad. La zona de almacenamiento debe contar con un sistema de contención de derrames (con capacidad mínima de contención del 110 % del recipiente de mayor volumen almacenado).
- La zona de almacenamiento debe contar con el kit de emergencias para casos de fugas y / o derrames (SSYMA-D03.06). Asimismo**,** debe contar con un extintor de incendios en el área donde se almacene el aceite usado o/e hidrocarburos.
- La zona de almacenamiento debe contar con un techo que impida que el agua de lluvia entre en contacto con los tanques, cilindros y/o baldes.
- Los aceites residuales deberán ser almacenados por separado de los solventes, thiner, grasa u otros productos químicos, ya que estos son considerados residuos peligrosos.

4.2. Recolección y transporte Interno:

La recolección y el transporte desde el lugar donde se genere los residuos hasta el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad) en Cerro Corona y Almacén Central de residuos peligrosos en las operaciones de Salaverry, debe ser realizado por las áreas generadoras de Gold Fields o Empresa Contratista generadora de los residuos, tal como lo indica el Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos (SSYMA P22.06), para lo cual deben tener en cuenta:

- Dentro de lo posible el traslado debe de realizarse de inmediato al volpad.
- El transporte se debe realizar en cilindros ***herméticos,*** baldes metálicos herméticos o plásticos que cumplan con los requisitos de resistencia y hermeticidad, los cuales deben estar rotulados con el nombre del residuo, así mismo deben de contar con su respectiva HMIS y MSDS.
- Los cilindros y baldes deben encontrarse en buen estado, no deben estar abollados, ni perforados, debido a que representa un riesgo de fuga y/o derrame durante su transporte.

- Los cilindros y baldes deben contar con sus respectivas tapas en buen estado que permitan un cierre completo (hermético).
- El transporte debe realizarse en un vehículo cerrado (camioneta o camión), sin exceder la capacidad de carga y debiendo contar el vehículo con el kit de emergencias para casos de fugas y / o derrames. (SSYMA-D03.06).
- Durante la carga y transporte de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles mínimos tal como contar con sistemas de contención y kit de emergencias para casos de fugas y / o derrames. (SSYMA-D03.06).
- Para el taller de mina se recolecta el aceite usado en el tanque colocado en dichas instalaciones hasta un 75% de su capacidad para su posterior trasvase por la EO-RS.

4.3. Almacenamiento Central:

El generador debe depositar el aceite usado u otros hidrocarburos en: el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad), para lo cual debe entregar, al operador de dicho almacén, el formato de Ingreso y Salida de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-F01), registrar el nombre del residuo utilizando el anexo Listado de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-A01), o en el Almacén Central de Residuos Sólidos de las operaciones de Salaverry, registrando en el formato Control de Generación de Residuos Sólidos (OPS-P03.01-F01).

Las acciones que deben cumplirse son:

- La descarga de los cilindros debe realizarse utilizando un equipo de carga o equipo que el área de Abastecimiento designe**.**
- El operador del almacén debe orientar al generador para ubicar el aceite usado en un lugar controlado de almacenamiento.
- Se debe evitar en todo momento ubicar los contenedores de aceite usado u otros hidrocarburos en el suelo o alguna zona que no cuente con sistema de contención.
- La zona de almacenamiento debe contar con un sistema de contención (con capacidad mínima de contención del 110 % del recipiente de mayor volumen almacenado).
- No se debe permitir que la cantidad de aceite usado u otros hidrocarburos sobrepase la capacidad del almacén. De observarse dicha condición, el área de Abastecimiento de Gold Fields debe gestionar el transporte y disposición de dichos residuos mediante una EO-RS, la cual debe ser validada por Medio Ambiente de Gold Fields.
- El almacén debe contar con un sistema de control de incendios (extintores, arena) y con el Kit de emergencias para casos de fugas y / o derrames. (SSYMA-D03.06).
- Durante la descarga y almacenamiento de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles respectivos.
- De ocurrir derrames, debe actuarse de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR 03.09), al Kit de emergencias para casos de fugas y/o derrames. (SSYMA-D03.06) y realizar la comunicación al Centro de Control y al área de Medio Ambiente conforme a lo establecido en el procedimiento de Gestión de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08).

4.4. Recolección y Transporte externo (EO-RS)

El transporte de los residuos desde el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad) en Cerro Corona o Almacén Central de Residuos Sólidos Peligrosos en las operaciones de Salaverry o Almacén de Residuos Peligrosos de la empresa contratista, hasta una infraestructura de tratamiento o de disposición final, debe ser realizado por una EO-RS con registro y autorizaciones indicados en el procedimiento Manejo de residuos sólidos (SSYMA-P22.06). El responsable de coordinar la recolección y transporte externo es el área de Abastecimiento de Gold Fields y Supervisor SSYMA respectivamente.

Cuando la EO-RS realice la recolección, transporte y/o disposición final de aceite usado u otros hidrocarburos. El área de Abastecimiento de Gold Fields o la Empresa Contratista debe coordinar y solicitar al departamento de Medio Ambiente de Gold Fields el formato del Manifiesto para ser llenado y entregado a la EO-RS, el nombre del residuo sólido en el Manifiesto debe describirse de acuerdo al anexo Listado de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-A01). Una vez que se haya realizado la disposición final del residuo, el Manifiesto debe ser devuelto por la EO-RS responsable del trasporte al área de Medio Ambiente de Gold Fields conjuntamente con el certificado de disposición final emitido por la EO-RS responsable de la disposición final dentro de un plazo máximo de 07 días.

Consideración de tener en cuenta:

- El transporte de aceites usados debe realizarse en cilindros metálicos herméticos, los cuales deben encontrarse en buen estado, no deben estar abollados ni perforados y deben contar con tapas.
- La carga de los cilindros al camión debe realizarse usando un cargador.
- El transporte debe realizarse en un vehículo cerrado (camión) el cual debe contar con el Kit de Emergencias para derrames establecido en el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields. (SSYMA-PR 03.09).
- También se puede realizar el carguío de aceite residual a través de cisterna de la EO-RS que deban cumplir con las inspecciones del caso y las inspecciones previas de su equipo antes del bombeo establecido.
- Durante la carga y transporte de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles respectivos.
- La EO-RS debe contar con su Plan de Respuesta a Emergencias y el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09) o Plan de Respuesta a emergencias de Salaverry (SSYMA-PR03.11) según corresponda la sede.

4.5. Tratamiento o Disposición Final (*EO –RS*)

La EO-RS de transporte debe entregar el aceite usado a una EO-RS de disposición final o tratamiento, dicha infraestructura de tratamiento o disposición final debe contar con registro y autorizaciones indicados en el procedimiento Manejo de residuos sólidos (SSYMA-P22.06). La EO-RS de disposición final debe emitir el certificado de disposición final y además debe llenar la información que corresponde en el Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos elaborado por Gold Fields El manifiesto debe ser devuelto a Gold Fields por la EO-RS transportista dentro de un plazo máximo de 07 días calendarios.

5. ANEXO

5.1 Diagrama de flujo del Manejo de aceite usado y otros hidrocarburos

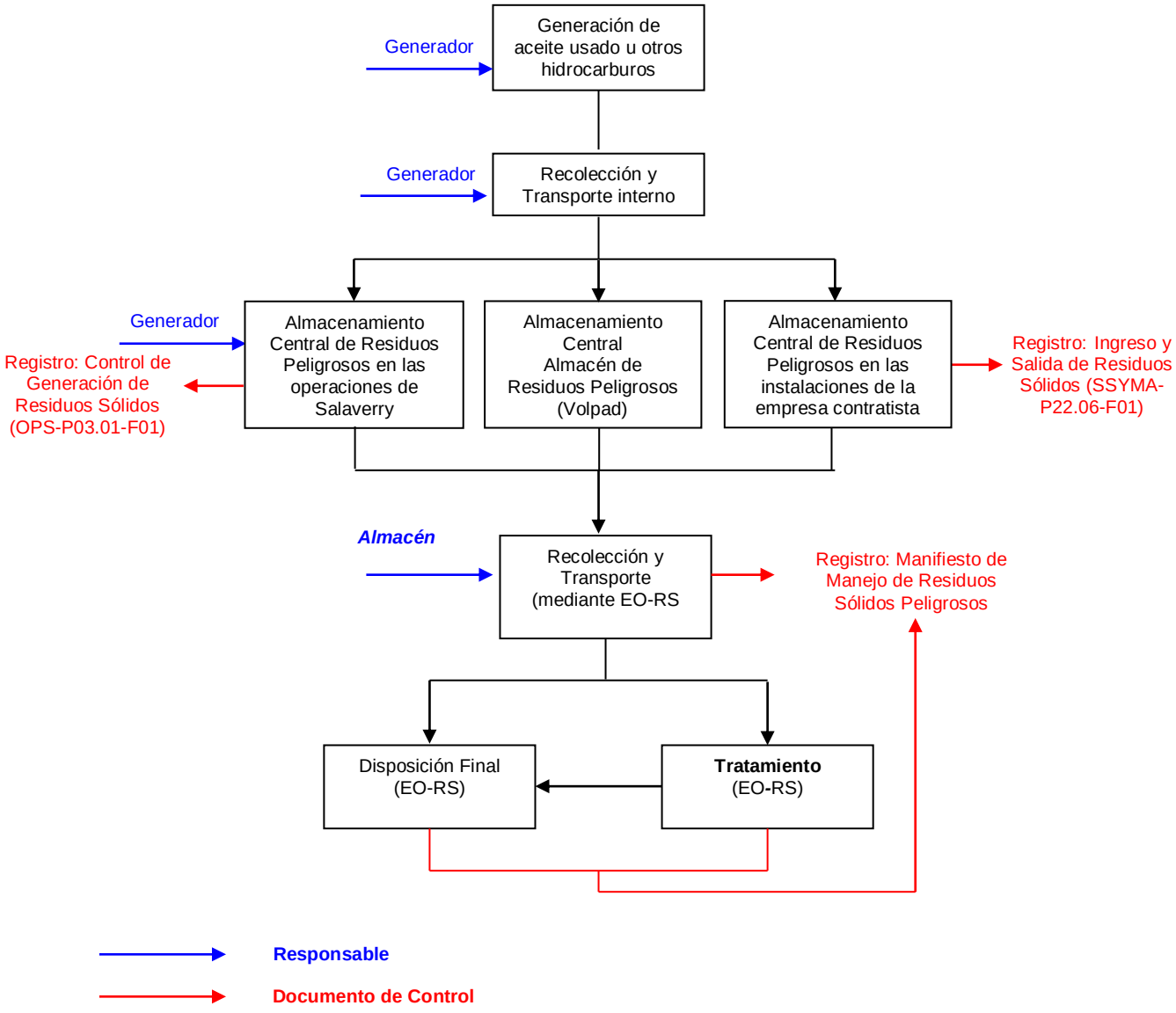

6. REGISTROS CONTROLES Y DOCUMENTACION

N. A

7. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

N.A

8. **REVISIÓN**

8.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente***.***

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Salvatierra	Carlos Cueva	Edwin Zegarra
Ing. Medio Ambiente	**Jefe de Medio Ambiente**	**Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves**
Fecha: 15/04/2022		**Fecha: 02/05/2022**

Este documento no se encuentra controlado en formato físico, la persona que requiere imprimir este documento debe asegurarse que se encuentre en la última versión, para acceder a la última versión ingresar a www.goldfields.com.pe